

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL ADSCRITO AL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

CONTRATO: ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL ADSCRITO AL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE.

N.º EXPEDIENTE: CCUL-177-2023/CONTR-2023- 701385

PROCEDIMIENTO ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado. Artículo 159 LCSP.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria.

PARTIDA PRESUPUESTARIA:

C. Gestor	Posición Presupuestaria	Anualidad	Importe
1600044109	G/45D/22104/00	2023	19.738,26 €
1600044109	G/45D/22104/00	2024	24.188,49 €
1600044109	G/45D/22104/00	2025	24.232,49 €

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: Si, por hasta dos períodos más correspondientes a las anualidades 2026 y 2027.

PLAZO DE EJECUCIÓN: 30 meses.

En relación con el expediente de contratación de suministro de referencia que se tramita en el Servicio de Contratación y Patrimonio de la Secretaría General Técnica mediante procedimiento abierto simplificado, cuya adjudicación se ha llevado a cabo mediante criterios cuantificables mediante juicios de valor y se ha tramitado a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación SiREC-Portal de Licitación Electrónica, (en adelante SiREC), dado el carácter exclusivamente electrónico del procedimiento.

Teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites de aprobación del expediente de contratación, así como la publicación de la licitación en razón de la cuantía del contrato en el perfil del contratante de la Consejería, según lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP).

De acuerdo con las actas celebradas por la Mesa de Contratación designada al efecto y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO



ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		08/11/2023 15:11:23	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGws084GH8C129t6Jj37Y20OK5Up	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PRIMERO.- Que con fecha 28 de julio de 2023, se dicta Acuerdo del Secretario General Técnico de Turismo, Cultura y Deporte, por el que se acuerda el inicio del expediente de referencia, mediante un procedimiento abierto, atendiendo a la memoria justificativa emitida por la Directora del Museo de Bellas Artes de Sevilla.

SEGUNDO.- La fiscalización y la aprobación del gasto fue realizada por la Intervención Delegada de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, con fecha 15 de septiembre de 2023.

TERCERO.-El día 19 de septiembre de 2023, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, (en adelante PCAP), el Pliego de Prescripciones Técnicas y el expediente de contratación, así como el inicio del procedimiento de licitación, mediante procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP.

CUARTO.- Reunida la primera Mesa de Contratación el día 10 de octubre de 2023, tras el acceso al Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), referente a las personas licitadoras que han presentado ofertas según el plazo previsto de admisión de proposiciones, que era hasta las 23:59 horas del 05 de octubre de 2023, resultan presentadas dentro de plazo las siguientes ofertas:

1. CONFECIONES TRIMBER, S.L.
2. PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.

Seguidamente, se procede a la apertura del Sobre electrónico único presentado por ambos licitadores. Tras el análisis, se observa que el licitador CONFECIONES TRIMBER S.L., ha presentado todos los documentos obligatorios correctamente.

Al licitador PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L., se le requiere para que subsane la siguiente documentación:

1. En el Anexo III no se ha indicado si la empresa es una Pyme o no.
2. Conforme a lo establecido en el apartado 8.3 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares (pcap, en adelante), la empresa deberá aportar un compromiso por escrito con el plazo de entrega al que se someta.
3. Conforme a lo establecido en el apartado 9.2 del anexo I del pcap, se deberá aportar una declaración jurada en la que se establezca que la empresa cuente con al menos una dependencia en algún municipio del área metropolitana de Sevilla dentro de un radio máximo de 15 kms con respecto a la capital.

QUINTO.- El día 19 de octubre de 2023, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación, y se procede a acceder al Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), para el análisis de la documentación aportada por el licitador PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L., que se le solicitó a través de requerimiento con fecha 16 de octubre de 2023.

Una vez analizada la misma, se considera subsanada la documentación, por lo que se declaran las empresas licitadoras admitidas en el procedimiento de adjudicación.

A continuación, se procede a clasificarlas en función a los criterios que se indican en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, por orden decreciente según el siguiente detalle:

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		08/11/2023 15:11:23	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGws084GH8C129t6Jj37Y20OK5Up	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



ENTIDAD		OFERTA ECONÓMICA IVA EXCLUIDO (euros)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máximo 80 p.)	MEJORA TEXTIL (máximo 10 p.)	MEJORA CALZADO (máximo 10 p.)	VALORACIÓN
1	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L.	43.098,60 €	80	10	0	90
2	CONFECCIONES TRIMBER, S.L.	50.817,00 €	33,33	10	0	43,33

A la vista de cuanto antecede, la Mesa declara como oferta económicamente más ventajosa la presentada por la entidad PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L. (B14604227) por importe de CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (43.098,60 euros), al que le corresponde un IVA de NUEVE MIL CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (9.050,71 euros), lo que supone un total de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (52.149,31 euros).

Por todo lo anterior, se procede a realizar el requerimiento de la documentación previa a la adjudicación.

SEXTO.- Por último, el día 07 de noviembre de 2023, se vuelve a reunir la Mesa de Contratación. Se accede al Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), para el análisis de la documentación previa a la adjudicación aportada por el licitador PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L..

Una vez analizada la documentación por la Mesa de Contratación, se considera que se han presentado todos los documentos de forma correcta y con ello, la acreditación de los requisitos para contratar del licitador.

Por todo lo anterior, la Mesa propone al licitador PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L. como adjudicatario del expediente de contratación.

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato correspondiente al expediente CCUL-177-2023/CONTR-2023-0000701385 denominado "ADQUISICIÓN DEL VESTUARIO DEL PERSONAL LABORAL ADSCRITO AL MUSEO DE BELLAS ARTES DE SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE" al licitador PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L. (B14604227), por importe de CUARENTA Y TRES MIL NOVENTA Y OCHO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (43.098,60 euros), al que le corresponde un IVA de NUEVE MIL CINCUENTA EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (9.050,71 euros), lo que supone un total de CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO (52.149,31 euros), para su adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/17 de Contratos del Sector Público, con el siguiente desglose:

C. Gestor	Posición Presupuestaria	Anualidad	Importe
1600044109	G/45D/22104/00	2023	15.123,30 €
1600044109	G/45D/22104/00	2024	18.252,26 €
1600044109	G/45D/22104/00	2025	18.773,75 €

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		08/11/2023 15:11:23	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NjyGws084GH8C129t6Jj37Y20OK5Up	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Notifíquese a los licitadores del procedimiento con la advertencia de que contra esta Resolución, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, ajustándose a lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante éste órgano de Contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 del citado texto normativo; o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquélla, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE

P.D. art. 12, Orden de 4/11/2016, boja n.º 226 de 24/11/2016.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

ALVARO DIAZ RODRIGUEZ		08/11/2023 15:11:23	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGws084GH8C129t6Jj37Y20OK5Up	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	